Generar corte anual

Fuente original: Siigo Aspel

Videos del tutorial

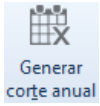
NOI - Generar corte anual
https://www.youtube.com/watch?v=tvECX3-mabs

ID del tutorial: SATA-NOI-058000

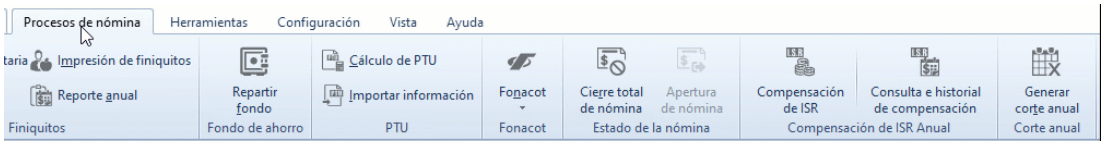
Generar el corte anual es un proceso esencial para iniciar un nuevo período fiscal con información actualizada, ya que permite eliminar acumulados del año anterior y conservar solo los datos necesarios. Esto ayuda a mantener un mejor control de la nómina y asegurar cálculos correctos en el nuevo ejercicio, por lo que se recomienda realizarlo al inicio del año, antes de procesar la primera nómina.

A continuación, realiza lo siguiente:

1. Ingresa a la ruta

Dirígete al menú **Procesos de nómina** y haz clic en el ícono **Generar corte anual** 

.



Importante: antes de realizar este proceso es necesario generar un respaldo de tu información.

2. Define las fechas solicitadas

El sistema mostrará una ventana donde deberás registrar lo siguiente:



- **Fecha de corte de faltas:** indica la fecha hasta la que se considerarán las faltas del período anual anterior.



- **Fecha de corte de vacaciones:** establece la fecha hasta la que se considerarán las vacaciones, en el período anual anterior. Debe ser el último día de dos años anteriores, ya que las vacaciones a que tiene derecho el trabajador se pueden disfrutar cuando se cumple antigüedad en la empresa.

En caso de especificar el último día del año inmediato anterior, puede perderse la información de aquellos trabajadores que todavía no gozan sus vacaciones.



- **Fecha de corte de salarios:** indica la fecha hasta la que se considerarán los salarios dentro del período anual anterior.

Debe ser el último día de años anteriores, para que no se pierda la información del histórico de salarios de las últimas modificaciones.



- **Fecha de corte de baja de trabajadores:** establece la fecha hasta la que se considerarán las bajas de los trabajadores dentro del período anual anterior.

Debe ser el último día de dos años antes, ya que los trabajadores dados de baja en el ejercicio anterior se requieren para el cálculo de la nómina de reparto de utilidades, las declaraciones informativas o por si existe algún reingreso.

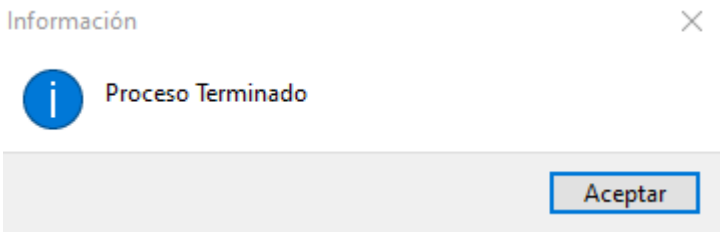


Nota: cuentas con el ícono del **Calendario** o con la tecla **F2** sobre los campos para seleccionar la fecha mediante un calendario.

3. Confirma el proceso

Haz clic en **Aceptar** 

para ejecutar el corte anual. Al concluir, acepta el mensaje informativo que muestra el sistema.



Importante: se realiza cuando haya un cambio de año fiscal y se debe hacer en la **primera nómina** de cada año.

¡Excelente! De esta manera completas el proceso para generar el corte anual.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com